

La participación de la infancia desde la equidad

Herramientas y estrategias para la colaboración entre Ayuntamientos y Entidades

Edición

UNICEF España
c/Mauricio Legendre, 36
28046 Madrid

Autoría

Alejandro García
Asociación Los Glayus

Coordinación

Sílvia Casanovas

Diseño gráfico

Rex Media SL

Nuestro agradecimiento a la colaboración de:

Ayuntamiento de Málaga, consejo municipal de la infancia y adolescencia, Fundación Héroes, Fundación Don Bosco, Fundación Hogar Abierto e INCIDE.

Ayuntamiento de Parla, Programa de Dinamización vecinal, Espacio de Participación de la Infancia y Adolescencia Parla (ESPIAS), consejo de participación infantil y adolescente (COPIA), Valora (Pinardi), Save the Children, Medio Abierto, Cruz Roja y Scouts.

Ayuntamiento de Terrassa, Consell municipal de participació de la infància i l'adolescència (CMIAT), Càritas, Fundació María Auxiliadora, Fundació Main, Fundació Educativa Terrassa, Escola Ramón Pont.

Índice

1. Introducción	3
2. Marco normativo sobre el derecho a la participación infantil y adolescente	5
3. Modelos de participación infantil	8
4. Desarrollo de procesos participativos en las entidades	10
5. Acercamiento a una metodología participativa desde un enfoque educativo	21
6. Acompañamiento y roles	23
7. Bibliografía	25

1. Introducción

UNICEF España y sus aliados impulsan la iniciativa [Ciudades Amigas de la infancia](#), generando un modelo de gestión integral en clave de infancia y siguiendo las directrices de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). [Ciudades amigas de la infancia](#) se viene promoviendo desde 2002 de forma ininterrumpida hasta la fecha, y se establecen alianzas clave para ello: al ser una iniciativa enfocada en el ámbito local, se cuenta con la Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP); por el alcance estatal, con el Ministerio de Juventud e Infancia y por parte del ámbito académico, con el Instituto Universitario de Derechos y Necesidades de la Infancia, de la Universidad Autónoma de Madrid. Por otro lado, si bien el alcance de la iniciativa es estatal, responde a su vez a la red de [Child Friendly Cities](#) que a nivel internacional lidera UNICEF en más de 40 países. Actualmente, se cuenta con 321 entidades locales que forman parte de la red de Ciudades Amigas de la Infancia en España.

Para implementar la iniciativa UNICEF España se respalda en su estructura territorial, con oficinas en cada una de las Comunidades Autónomas. Esta estructura permite la permeabilidad en el territorio, así como la cercanía a las entidades locales y la realización de acciones localizadas que refuerzan las que se implementan a nivel estatal.

En este sentido, el derecho a la participación infantil es clave, y desde UNICEF España se viene trabajando con un grupo asesor de niños, niñas y adolescentes, quiénes diseñan, plantean actividades, evalúan acciones, participan en eventos de alto nivel e interactúan con tomadores de decisiones para que su voz se tenga en cuenta en las políticas públicas.

Ciudades Amigas de la Infancia pretende mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas locales que garanticen el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos de la infancia, equidad, participación, a través de un proceso orientado a resultados y de coordinación.

En relación con la implantación del programa [CaixaProinfancia](#), se cuenta con presencia en 145 municipios en todas las Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla. A través de CaixaProinfancia, la Fundación "la Caixa" trabaja para ofrecer una vida mejor a niños, niñas y adolescentes que viven en entornos desfavorecidos, a través de un modelo de acción social y educativa que ayuda a impulsar su integración social, y la de sus familias, con el objetivo de:

- Favorecer el desarrollo de las competencias de los niños, niñas y adolescentes y sus familias que permitan mejorar sus procesos de integración social y autonomía.
- Promover el desarrollo social y educativo de la infancia y adolescencia en su contexto familiar, escolar y social.
- Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de la infancia y sus familias.
- Contribuir a sensibilizar y movilizar a la sociedad en la erradicación de la pobreza infantil.

Considerando el cruce entre las entidades locales que pertenecen a la red de Ciudades Amigas de la Infancia con los municipios con los que están implantando el programa de CaixaProinfancia, a través de entidades, surge la presente propuesta, como pilotaje del fortalecimiento del derecho a la participación infantil en el ámbito local.

La presente propuesta pretende contribuir al desarrollo del derecho de la participación infantil y adolescente en clave de equidad: espacios locales con mayor inclusión de colectivos vulnerables, considerando la red de municipios de CaixaProinfancia y Ciudades Amigas de la infancia, para que los espacios municipales de participación tengan en cuenta a la infancia en riesgo de pobreza y exclusión, así como fortalecer los procesos de participación infantil a nivel interno de las entidades vinculadas a CaixaProinfancia.

Se ha realizado un proceso formativo teórico y práctico en tres municipios pertenecientes tanto a la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia como a CaixaProinfancia, con la colaboración de la Asociación Los Glayus. Este documento se incluyen las claves teóricas de las sesiones de formación realizadas.



2. Marco normativo sobre el derecho a la participación infantil y adolescente

El 20 de Noviembre de 1959 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Declaración de Derechos del Niño. Treinta años más tarde, el 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas aprueba la [Convención de Derechos del niño](#), el cual fue ratificado por el Estado español en 1990.

Este tratado, uno de los más ratificados, recoge de manera explícita el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, en los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la citada Convención.

El artículo 12 expone el derecho a ser escuchados y constituye, además, uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención.

Menciona como: “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.” Y continúa: “Con tal fin se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”.

A partir de esta base, se fundamentan otras normativas, las cuales han tratado de desarrollar y extender directrices y pautas en relación a la escucha a los niños, niñas y adolescentes.



La [observación general número 12](#) del Comité de los Derechos del Niño, “el derecho del niño a ser escuchado”, detalla las cuestiones que debe tener una participación de calidad. Estos pilares son los siguientes¹:

- 1. Transparente y responsable.** Los niños y niñas deben contar con toda la información en formatos accesibles y amigables.
- 2. Voluntaria.** Los niños y niñas deben tener la capacidad de decidir si quieren participar o no (la participación es un derecho, no una obligación).
- 3. Respetuosa.** Los niños y niñas deben ser tratados con respeto y pueden expresar sus opiniones libremente.
- 4. Relevante.** La participación se debe construir a partir del conocimiento de los propios niños y niñas, y debe focalizarse en temas que sean de su interés o relevantes para ellos.
- 5. Amigable con la infancia y adolescencia.** Se deben utilizar enfoques amigables para los niños y niñas, asegurando que estén bien preparados para su participación y pueden contribuir significativamente a las actividades.
- 6. Inclusiva.** La participación debe brindar oportunidades para que los niños y niñas en situación de vulnerabilidad participen y deben desafiar los patrones existentes de discriminación.
- 7. Formación para adultos.** Se cuenta con el conocimiento y la capacidad para facilitar la participación significativa de la infancia y adolescencia.
- 8. Protectora, segura y sensible a los riesgos.** Los adultos que trabajan con niños y niñas tienen un deber de cuidado.
- 9. Rendición de cuentas.** Después de su participación, los niños y niñas deben recibir retroalimentación y / o seguimiento con respecto a: cómo sus puntos de vista han sido interpretados y utilizados; cómo han influido en cualquier resultado; y donde se considera apropiado brindar la oportunidad de participar en los procesos y actividades de seguimiento.

Por otro lado y a nivel europeo la [Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos del Niño](#) (2021-2024) constituye un marco político global en Europa para garantizar la protección de los derechos de todos los niños y niñas, y entre sus áreas temáticas y bloques de actuación destacan las referentes a participación infantil y adolescente.

En 2020 se publicó el [Manual del Consejo de Europa sobre participación infantil](#), documento que explicita la importancia que la participación infantil en el marco de las políticas promovidas en la Unión Europea. Así expresa el documento la importancia de la participación de los niños y niñas: “El derecho a participar es importante no solo como derecho y principio general, sino también porque tener en cuenta las opiniones de los niños en las decisiones y acciones que los afectan les reporta importantes beneficios, tanto inmediatos como a largo plazo, a ellos y a las comunidades, a saber: *Mejora de la vida, los servicios y las políticas (...); mejor protección (...); creación de capacidades (...); contribución a las comunidades (...); y mayor responsabilidad (...)*”.

¹ Para ampliar información: UNICEF España: Cuadernos para la acción local. Claves para fomentar la participación infantil y adolescente. <https://ciudadesamigas.org/documentos/cuaderno-participacion/>

A nivel estatal cabe destacar la **Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y adolescencia frente a la Violencia**, conocida por sus siglas como [LOPVI](#), de junio de 2021, en la que uno de los aspectos transversales es el incremento y la mejora de la participación infantil, tal como señala específicamente: *“Reforzar el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y escuchados, y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta debidamente en contextos de violencia contra ellos, asegurando su protección y evitando su victimización secundaria”* (artículo 3.e. LOPVI)

Además, en su Disposición final séptima insta al Gobierno a la creación del **Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente (CEPIA)**, a través de la orden [DSA/1009/2021](#), por la que se crea este órgano permanente y estable de consulta, de representación y participación. El CEPIA está compuesto por 34 niños, niñas y adolescentes entre los 8 y los 17 años, propuestos por estructuras o consejos locales de participación, así como organizaciones de implantación estatal que cuenten con canales de participación infantil y adolescente, así como con diversidad de colectivos.

Por otro lado, el Ministerio de Juventud e Infancia ha cerrado el proceso de consulta pública para avanzar en la elaboración del Real Decreto para el fomento del asociacionismo de niños, niñas y adolescentes, impulsado por la Plataforma de Infancia.

En el ámbito estratégico de las políticas de infancia cabe resaltar la [Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia \(2023-2030\)](#). La visión que plantea consiste en garantizar todos los derechos para todos los niños y niñas, y su ejercicio de un modo real y efectivo. Para ello establece 8 áreas estratégicas de actuación. La primera de ellas se refiere a profundizar en la ciudadanía activa de la infancia como parte de una sociedad democrática, considerando parte importante de estas líneas de actuación el funcionamiento de los Consejos Estatales, Autonómicos y Locales de Infancia, así como incrementar una visión de los niños y niñas en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos con criterio propio, o impulsar la participación infantil y adolescente en todos los ámbitos (jurídico, administrativo, educativo, familiar, etc.)

En el ámbito educativo, la propia Ley Orgánica de Educación, conocida como [LOMLOE](#), de diciembre de 2020, en su preámbulo, incluye explícitamente los Derechos de la Infancia como principios rectores de dicha Ley. Incorpora como una de las novedades principales en relación a la ley anterior, la promoción de la participación activa de la comunidad educativa, dando voz a profesorado, familias y alumnado en la toma de decisiones, además de dar relevancia a metodologías y propuestas de enseñanza-aprendizaje más activas y participativas desde el aula.

A nivel autonómico, además de leyes autonómicas de Infancia (como la de Andalucía de julio de 2021, o la de País Vasco, de febrero de 2024), o leyes autonómicas de participación ciudadana (como la Ley Foral de 22 de marzo de 2019, de Participación Democrática en Navarra), expresan claramente el derecho de la infancia a participar en la vida pública de sus territorios. Por otro lado, se han impulsado consejos autonómicos de participación infantil y adolescente vinculados a Gobiernos autonómicos, como en Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Principado de Asturias (foro) o en Catalunya (este último ya desde 2013). En la mayoría de estas estructuras se tienen en cuenta consejos locales de participación infantil y también a entidades de infancia.

En programas y actuaciones específicas, que acompañan tanto el ordenamiento jurídico como las nuevas orientaciones estratégicas en políticas de infancia, cabe resaltar la importancia de los movimientos asociativos y las distintas entidades sociales que impulsan el trabajo en red para favorecer el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en y desde sus territorios.

3. Modelos de participación infantil

El derecho a la participación debe garantizarse, según el Artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño:

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.



Laura Lundy² ofrece una forma de conceptualizar y desarrollar este artículo centrándose en cuatro elementos interrelacionados que facilitan la participación de los niños y niñas.

El modelo Lundy defiende que la infancia debe tener oportunidad de expresar su opinión (**tener espacio**); se tiene que facilitar que exprese sus opiniones (**tener voz**), que ha de ser escuchada por quien tenga competencia en cada ámbito (**tener audiencia**); y debe actuarse en consecuencia, es decir, su voz tiene que servir para que se haga algo respecto a lo expresado (**tener influencia**).

Para ello propone generar espacios, que han de ser seguros, amigables, adecuados para que la infancia pueda encontrarse y pueda expresar sus opiniones. La construcción de la "voz" de la infancia requiere tiempo. Deben propiciarse espacios y facilitación adecuada entre chicos y chicas, con asignación de recursos suficientes y entrenamiento para que sus lenguajes diversos puedan expresarse en relación a las temáticas que les afectan e interesan.

2. L. Lundy, la voz no es suficiente: concepción del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Revista Educativa de Investigación Británica, diciembre de 2007.

De este modo se ha de incidir en la construcción de espacios adecuados por parte de Administraciones locales y entidades, garantizando que estos espacios sean seguros y enfocados para que las voces de la infancia se puedan abordar y sean tenidas en cuenta.

De un modo similar la Audiencia debe ser relevante, competente, tener capacidad de escucha y de decisión sobre los temas en los que los niños y niñas expresan su voz. Se trata que una vez planteadas sus opiniones y propuestas se pueda canalizar una respuesta competente y válida a los planteamientos o peticiones de niños, niñas y adolescentes, sea en el ámbito local o en el interior de las entidades.

Según Jaume Trilla y Ana Novella el concepto de participación puede conllevar ciertas dificultades al abordar este derecho: *“participar puede significar hacer acto de presencia, tomar decisiones, estar informado de algo, opinar, gestionar o ejecutar; desde estar simplemente apuntado a, o ser miembro de, a implicarse en algo en cuerpo y alma. Es decir, hay muchas formas, tipos, grados, niveles, ámbitos de participación. Tantos, que hacen que expresiones como “ha habido mucha participación”, “han estado muy participativos”, “hay que promover la participación”, etc., no signifiquen demasiado hasta que no se precise en concreto de qué participación se está hablando o hasta que algunos elementos del contexto lo aclaren...”*³. Estos autores proponen una tipología de participación infantil que dividen en cuatro niveles:

1. Participación simple, nivel básico, como participar en un acto o evento (a nivel de asistencia).

2. Participación consultiva, que supone escuchar, establecer una consulta específica a participantes.

3. Participación proyectiva, formar parte del diseño de un proyecto, actividad.

4. Meta participación, que tiene que ver con la participación entendida como proceso. Se generan nuevos espacios y mecanismos de participación.

Fomentar el derecho a la participación debe propiciarse considerando el protagonismo de niños, niñas y adolescentes. Gaytán define el protagonismo infantil como *“el proceso social mediante el cual se pretende que niños, niñas y adolescentes desempeñen el papel principal en su desarrollo y el de su comunidad, para alcanzar la realización plena de sus derechos, atendiendo a su interés superior”* (Gaytán, A. 1998)⁴.

Las claves que es importante tener en cuenta en la conceptualización sobre el derecho a la participación son las siguientes:

- Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- Niños, niñas y adolescentes como sujetos políticos, con agencia, co-protagonismo, en su propia comunidad y en entornos más globales.
- Importancia del derecho a ser escuchados en cualquier ámbito y asunto que concierna a los niños, niñas y adolescentes.
- Observar y tener en presente cómo ese derecho y el resto de derechos de participación presentes en la CDN han ido evolucionando y se tienen en cuenta con diversos marcos legales de ámbito internacional, estatal, autonómico y estatal.

³. Trilla, J., & Novella, A. (2001). Educación y participación social de la infancia. Revista Iberoamericana De Educación, 26, 137–164. <https://doi.org/10.35362/rie260982>

⁴. Gaytán, A. (1998) “Protagonismo Infantil” en la Participación de Niños y Adolescentes en el Contexto de la Convención sobre Derechos del Niño: Visiones y Perspectivas. Actas del Seminario. Bogotá, pp.86.

4. Desarrollo de procesos participativos en las entidades

Las entidades de infancia desarrollan un papel esencial en el desarrollo personal, emocional, académico, relacional y social de multitud de niños, niñas y adolescentes.

Los programas, proyectos y actividades que año tras año vienen ejecutando, generan importantes y valiosos aportes y oportunidades para niños, niñas y adolescentes que, en ausencia de esos apoyos, tendrían una mayor situación de desventaja social.

Algunas de las características que más se repiten y valoran en las maneras de trabajar de estas entidades son: la cercanía entre los/las educadores/as y los niños, niñas y adolescentes; la cultura del diálogo de la preocupación por el día a día de los chicos y chicas; el estilo amigable en el trato que favorece la confianza e incluso la construcción de lazos afectivos. En muchos casos el educador o educadora se convierte en un referente valioso para la infancia y la adolescencia, y el espacio de trabajo socioeducativo se presenta como un espacio seguro, válido para la socialización saludable y para el desarrollo personal.

Aspectos como la cercanía, la escucha para propiciar un diálogo adecuado, generar espacios seguros, generando confianza, constituyen claves centrales para facilitar y promover tanto los derechos de la infancia en general como el derecho a la participación en particular.



4.1. Actividades cotidianas de la entidad con los niños, niñas y adolescentes

A pesar de la cultura de la cercanía y el diálogo, suele ocurrir que es el educador o educadora quien va estableciendo la pauta para trabajar; por ejemplo, espacios pautados de refuerzo escolar o el diseño de buena parte de las actividades de ocio educativo que se llevan a cabo.

En un paradigma de participación protagónica o co-protagónica, los chicos y chicas también tendrían parte importante en este tipo de actuaciones, pudiendo generar propuestas. Para propiciar estos espacios participativos, se sugiere iniciar las sesiones con dinámicas “rompehielos” adaptados a la edad: juegos, pequeños retos, dibujos, mímica, etc. La idea es dedicar un tiempo para acoger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, facilitando su llegada de actividades externas. Se trata de un modo de establecer conexión y generar un momento presente, es decir “estar aquí y ahora”.

En el trabajo de apoyo escolar, existen diferentes maneras de amplificar la participación protagónica de los chicos y chicas. Desde el trabajo por parejas o pequeños grupos de “tutoría y apoyo entre iguales”, donde quienes comparten el mismo tipo de tarea trabajan juntos y se apoyan en la búsqueda de soluciones, apoyo por parte de los y las educadores, hasta un desarrollo más sistemático de las herramientas y planteamientos del [aprendizaje colaborativo](#).

En ocasiones, una vez finalizado la jornada lectiva, niños, niñas y adolescentes pueden sentir que no han tenido oportunidad de expresarse en su centro educativo, o formar parte activa y protagónica en los procesos de enseñanza-aprendizaje que les conciernen directamente. Poder ofrecer otras alternativas metodológicas en espacio fuera del centro educativo, puede estimular a los niños, niñas y adolescentes a poder involucrarse desde otro lugar en la entidad.

En relación al ámbito del ocio educativo, un planteamiento participativo contempla que los niños, niñas y adolescentes puedan tomar parte en la programación y diseño de actividades. De ese modo se pueden generar programaciones participativas, donde se contemplen sus propuestas de actividad para cada temporada (semana, mes, trimestre, ideas principales para el curso). Resulta un proceso muy educativo y a la vez multiplica opciones y posibilidades de actividad, que a veces no se han tenido en cuenta desde la mirada adulta. Si además de programar las actividades, se les facilita participar en la organización de las mismas (o de algunas de ellas, según la motivación del grupo, considerando su voluntad, tiempos, sin forzar a ello) se trabajará en el importante ámbito de la toma de decisiones, fomentando su responsabilidad.

4.2. Estructuras y mecanismos de participación infantil en el seno de la organización de la entidad

Las entidades que trabajan con infancia vulnerable suelen tener que desarrollar un nivel muy elevado de tareas para la gestión, administración, financiación y organización de la entidad y sus proyectos. Dedicar mucho tiempo y esfuerzo a todos estos ámbitos para que la acción socio-educativa con los niños, niñas y adolescentes pueda darse de una manera óptima.

Las entidades tienen sus formas de gobernanza propias, y con ello de toma de decisiones estratégicas, como de funcionamiento cotidiano. Todas ellas muy importantes para el adecuado desempeño de la entidad a favor de la infancia.

El día a día organizativo puede ocupar al máximo el tiempo y la atención de las personas responsables de estas entidades. Pero al igual que en el ámbito de la participación infantil municipal, es muy importante disponer de mecanismos para escuchar y facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes con quienes se trabaja. Así se pueden poner en marcha mecanismos donde grupos de niños, niñas y adolescentes puedan tener momentos de encuentro con responsables de la dirección del centro y/o de la entidad en un territorio, para dialogar, de manera directa.

No es solo un derecho de los niños y niñas, es también una gran oportunidad de desarrollo democrático de las entidades y de ampliación de aportaciones de ideas para la mejora de su funcionamiento. Por eso, es recomendable buscar estructuras participativas a nivel de entidad, por supuesto que sean factibles y sostenibles. Es recomendable que, para estructurar este proceso, los propios chicos y chicas puedan también participar en el proceso de diseño de la estructura más adecuada, teniendo en cuenta: cómo se puede funcionar; momentos de reunión y puntos de encuentro; los temas a tratar, así como el peso que su opinión puede tener en estos procesos. Por otro lado, deben disponer de tiempo para preparar las sesiones, recibir la información necesaria en tiempo y forma, dialogar con el resto de compañeros y compañeras para, en nombre del grupo, poder realizar aportaciones a la entidad.

A modo de ejemplo, se muestran algunas formas de hacer más participativa la gestión de las entidades en alguna medida, contando con la participación de niños, niñas y adolescentes:

- Instalar en el centro un buzón de preguntas y sugerencias sobre el funcionamiento del mismo y de la entidad, para que los chicos y chicas puedan ir haciendo aportaciones. Se debe recoger con regularidad lo que hayan aportado y dar respuestas lo más ágiles posibles al respecto y con argumentos claros y precisos por parte de la entidad.
- Llevar a cabo asambleas o reuniones con responsables de la entidad con presencia de chicos y chicas elegidos/as por sus compañeros y compañeras para poder dialogar sobre diversos aspectos de la organización.
- Preparar las reuniones con los diferentes grupos que participan en la entidad, pudiendo recopilar las aportaciones para que los y las representantes puedan trasladarlas a dirección.
- Realizar reuniones de devolución de la información por parte de los representantes, para que el resto sepa lo que se ha acordado en la reunión con la dirección de la entidad.

4.3. Procesos participativos hacia el exterior de la entidad

La entidad está situada en un territorio, en un barrio, ciudad, pueblo... El contexto más inmediato afecta directamente a los niños y niñas y adolescentes. Otras cuestiones pueden parecer también más lejanas, pero pueden tener relevancia en relación a lo que la entidad hace y a las oportunidades que se le presentan.

Es importante establecer conexiones entre el espacio asociativo donde participan los niños, niñas y adolescentes y otras vías de participación, como se pueden generar a nivel municipal.

En relación al ámbito municipal, se muestran más adelante los mecanismos que existen para la participación infantil (Consejos Municipales de Infancia, Grupos o Comisiones de Participación Infantil...). Es muy importante que los chicos y chicas de las entidades puedan estar presentes en todos esos mecanismos y estructuras, para que su voz, sus propuestas, sus posibilidades de actuación y de incidencia política y social, lleguen a todos los lugares relevantes en la gobernanza del municipio. Es clave poder informarse sobre cuáles son los mecanismos de participación infantil que hay en un municipio y buscar el modo de facilitar la presencia de los chicos y chicas de las entidades en dichos mecanismos.

En relación al ámbito comunitario, hay un aspecto muy relevante a tener en cuenta: se participa para formar parte de algo. Al participar se pretende tener un nivel de impacto. Cuando los chicos y chicas participan en la comunidad de manera exitosa se amplifican los logros de la participación infantil.

Otro de los valores de la presencia de los niños, niñas y adolescentes en acciones en la comunidad es que se vuelven más visibles como co-protagonistas en acciones por aquellos aspectos comunes. Eso contribuye a cambiar la mirada que las personas adultas tienen sobre la infancia. Puede que incluso en este caso sus propias familias lleguen a ver a niños y niñas desde una óptica más protagónica. Así, se pueden obtener niveles más altos de reconocimiento por parte de la comunidad, lo cual refuerza la autoestima del grupo así como la sensación de valía de los procesos participativos.

En este sentido es muy importante tejer una red de alianzas en el entorno (centros educativos, otras asociaciones, espacios culturales, deportivos, espacios de personas mayores y de otros colectivos, etc.) y ver en qué pueden colaborar y participar los chicos y chicas de las entidades de infancia junto a otras personas (niñas y/o adultas.) Tomar decisiones estratégicas sobre lo que se va a llevar a cabo es relevante, ya que las acciones a poner en marcha con chicos y chicas han de tener sentido y ser comprensibles, resultarles significativas y tener una relevancia y repercusión social. Es importante trabajar la participación desde un enfoque de proceso, porque culminará, además, en poder compartirlo con la comunidad.

4.4. Pautas para el desarrollo de la participación infantil municipal

A continuación se muestra el entramado que puede hacer evolucionar favorablemente los procesos de participación infantil en los territorios locales, es decir, en los lugares donde los niños, niñas y adolescentes viven y pasan la mayor parte de su tiempo.

En numerosos municipios de todo el territorio se han venido desarrollando procesos de participación infantil que suponen una vía para el ejercicio real y cotidiano de dicha participación.

Conocer esta realidad es importante en gran medida para el desarrollo de la participación infantil en y desde las entidades que trabajan con infancia, dado que ese es el espacio donde se encuentran ubicadas estas entidades. El hecho de contar con un “ecosistema municipal participativo” genera muchos beneficios, oportunidades, potencialidades y aliados para favorecer una incidencia real de la participación infantil de las entidades de infancia.

A mayor contexto participativo y mayor red de lazos entre actores que respaldan y apoyan la participación ciudadana en general y la de los niños y niñas en particular dentro de cada municipio, mayor calidad, visibilidad y logros alcanza dicha participación.

Como entidad que trabaja con infancia es muy valioso el diseño de estrategias y planteamientos participativos y el uso de metodologías y herramientas que faciliten la participación a nivel interno: implicar a los niños, niñas y adolescentes en las acciones que se desarrollan con ellos suele aumentar la eficacia de la acción educativa, además de ser un derecho de la infancia como se ha expuesto anteriormente. Pero en ocasiones, como también ocurre en los centros educativos, la labor llevada a cabo tiene su incidencia de puertas para adentro, por lo que la comunidad no llega a conocer lo que esa participación infantil es capaz de generar.

El uso de diseños y planteamientos participativos en el seno de una entidad es algo valioso en el proceso de generación de una cultura participativa, y permite logros importantes tanto para el funcionamiento interno de la entidad en su trabajo con y junto a los niños y niñas como en el propio desarrollo académico (si una de las funciones es el apoyo escolar), emocional y social de los chicos y chicas. Por eso es muy importante fortalecer procedimientos participativos en el día a día del encuentro entre la infancia y sus educadores en las entidades. La democracia interna se verá fortalecida y los procesos de toma de decisiones, asunción de responsabilidades, dinámicas de grupos, manejo de roles, y cultura de los cuidados se verán sanamente enriquecidos. Pero la actuación y cometido de las entidades suele tener un marco más amplio. Como se ha mencionado anteriormente, la infancia, adolescencia y la propia entidad están ubicados en un espacio municipal.

Cuando la participación iniciada en el seno de una entidad, sale al exterior, para mostrarse en comunidad o incidir en la vida pública, suele tener que contactar y coordinarse en alguna medida con otras entidades o agentes sociales, y en ocasiones también con algún área o servicio municipal.

Sacar la participación del espacio específico de la entidad y ponerla en conexión con la comunidad local, es un ejercicio que suele reforzar los procesos participativos en el seno de las actividades cotidianas de cada organización, ya que pone a los niños y niñas en un marco mayor de sentido y significatividad.

Si un ayuntamiento tiene en marcha estructuras y procesos de participación infantil y adolescente, es importante que todas las infancias tengan voz y presencia en dichos espacios, para el mejor ejercicio posible de sus derechos en general y de los de participación en particular. Por esa razón, es importante conocer y formar parte de dichas estructuras y procesos por parte de las entidades que trabajan con infancia vulnerable.

Algunos de esos mecanismos para la participación infantil y adolescente en el ámbito local son:

- Procesos participativos en el marco de los Planes Municipales de Infancia.
- Consejos municipales de infancia y adolescencia.
- Grupos o Comisiones de participación infantil.
- Comisiones de Seguimiento del Plan de Infancia.

Procesos participativos en el marco de los Planes Municipales de Infancia

Un Plan Municipal de infancia es un conjunto de propuestas, actuaciones, medidas y recursos que se plantean de manera oficial por el gobierno local para llevar a cabo en un municipio para mejorar la situación de los derechos de infancia de niños, niñas y adolescentes.

Las medidas se plasman en un documento, tras un previo análisis de realidad de la situación de la infancia en el municipio y de los recursos y actuaciones de las diversas áreas o servicios municipales y entidades que desarrollan actuaciones que tengan que ver con los niños, niñas y adolescentes.

Tanto el diagnóstico como el planteamiento de medidas, con sus correspondientes objetivos, temporalización, agentes que han de llevarlas a cabo, medios para su desarrollo e indicadores del grado de cumplimiento, así como modo de evaluación y de seguimiento del Plan, se recomienda que se realice de manera participativa por aquellos/as agentes sociales relacionados con la infancia y también con la propia infancia y adolescencia.

Contar con la implicación del mayor número y variedad posible de actores sociales (tanto del ayuntamiento como de la comunidad) incluyendo a la propia infancia y adolescencia, constituyen un planteamiento acorde con la promoción de la participación infantil.

En algunos municipios se ha planteado y llevado a la práctica que los planes locales de infancia fuesen diseñados íntegramente por parte de los niños, niñas y adolescentes.

Posteriormente, corresponde al pleno municipal u órgano de gobierno municipal competente, la aprobación oficial de dicho plan para un periodo de vigencia.

Consejos Municipales de Infancia y Adolescencia

Son un órgano consultivo, de carácter oficial, mediante el cual la voz de la infancia y adolescencia llega de manera directa a representantes del gobierno local, y también a responsables de distintas áreas municipales y a la sociedad civil.

Los consejos de infancia, como el resto de consejos municipales, cuentan con un Reglamento que especifica su funcionamiento: número de componentes del órgano; número de niños, niñas y adolescentes; procedencia de los mismos (por ejemplo si se reservan algunas plazas para chicos y chicas con características específicas cuya presencia y voz haya que garantizar de alguna manera, o porcentaje de chicos y chicas según edades, etc.); personas adultas que componen el consejo por parte del ayuntamiento y de las entidades sociales; número de sesiones que han de celebrarse al año; forma de convocatoria; procedimiento; roles y funciones (por ejemplo contar con la figura de una presidenta o presidente del pleno del consejo, normalmente alcaldesa o alcalde o concejal/a delegado, o con la figura de la secretaria o secretario, normalmente un funcionario/a del ayuntamiento que levanta actas de cada pleno).

Suelen reunirse desde una a varias veces al año, para exponer los asuntos de interés relacionados con la infancia.

Es importante que esta figura de representación establezca un equilibrio con la participación de infancia, adolescencia y personas adultas, así como que se establezca una adecuada rendición de cuentas de las propuestas planteadas por niños, niñas y adolescentes.

Desde la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, la participación infantil y adolescente ha sido impulsada tradicionalmente a través de la figura de los consejos locales de participación. Con estas estructuras se han perseguido los siguientes objetivos:

- Que sea una estructura debidamente reconocida por la corporación local, para que a través del respaldo normativo correspondiente sea sostenible en el tiempo.
- Que sean estrategias para cumplir con su obligación de garantizar el derecho a la participación infantil
- Que se constituya en un espacio de interlocución y de incidencia para que niños, niñas y adolescentes puedan efectivamente dialogar, intercambiar opiniones, hacer propuestas, recibir devoluciones de sus propuestas e ideas, etc., con los tomadores de decisiones a nivel local.
- Que permita a niños, niñas y adolescentes, conocer cuál es el estado de sus propuestas y los resultados que están consiguiendo como órgano de participación.

Por ello, proponemos ampliar el concepto y apuntar hacia un **“sistema de participación infantil y adolescente” a nivel local** teniendo en cuenta:

- Que incorporen y promuevan otros espacios que se sumen y vayan más allá del “consejo local”. Estaríamos hablando de promover sistemas de participación, donde se incorporan diferentes espacios y procedimientos de participación. Se mantiene la figura de órgano/grupo de participación a nivel local, y se incorporan otros espacios y formas existentes. Se trata de espacios que en ocasiones ya existen en el municipio, o que ofrecen condiciones idóneas para que se pueden desarrollar dinámicas participativas más vinculadas al nivel comunitario, articuladas en torno a temas de interés para los niños y niñas. Son espacios en los que además se produce una participación más continuada. Si funcionan es porque forman parte de la vida cotidiana de los niños y niñas.

- La entidad local debe reconocer los diversos mecanismos de participación existentes o que se vaya a crear, es decir tanto el grupo de participación (se puede mantener la figura de “consejo”) como los otros procesos de participación más flexibles. Es decir, deben estar reconocidos como espacios/mecanismos de participación por parte del gobierno local.
- Esto implica que las entidades locales deben cumplir con unos criterios de calidad que impliquen que se está impulsando una participación real, significativa e inclusiva.
- Los procesos de participación infantil pueden darse en otros espacios y proyectos de la entidad local, más allá de las áreas referentes de la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia o que impulsen el consejo local de infancia:
 - Comisión específica para tratar un proyecto de forma participada.
 - Prácticas de gobierno abierto
 - Presupuestos participativos
 - Espacios participativos en distritos determinados
 - Espacios participativos específicos con grupos vulnerables, promovidos por el Ayuntamiento /entidades
 - A futuro: asociaciones infantiles
 - Otras.
- Compromiso por la escalabilidad y el refuerzo de la representatividad de los espacios que conforman el sistema. Mediante, por ejemplo, alianzas clave con los centros educativos, y asociaciones.
- Diversificar los procedimientos de feed-back de propuestas: si bien debe existir un compromiso de rendición de cuentas por parte de los máximos responsables de la corporación local, al mismo tiempo buscar fórmulas técnicas para acercar la rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes, y que tenga una mayor frecuencia, se haga en sus espacios, y en general más adaptado a ellos y ellas.
- Incluir dentro de la rendición de cuentas de las estructuras de participación que los propios niños, niñas y adolescentes tengan espacios para compartir su proceso con otros niños y niñas. Para ello hay que garantizar la rendición de cuentas de los niños y niñas que están en los espacios de participación al resto de niños y niñas de la localidad que no estén en el sistema de participación.
- Potenciar la interlocución de niños, niñas no solo con la entidad local, sino con otros agentes del entorno: centros educativos, asociaciones de barrio, tejido productivo, etc., es decir abrirlas al entorno.

Grupos de Participación o Comisiones de Infancia y Adolescencia

Si bien los Consejos Municipales de Infancia constituyen un mecanismo por el cual la voz de la infancia entra en diálogo directo con responsables del gobierno y de la sociedad local, los Grupos de Participación Infantil y Adolescente son el espacio de desarrollo cotidiano de los procesos de participación infantil.

Denominados de diversas maneras (en ocasiones comisiones infantiles; grupos asesores; grupos motores de niños, niñas y adolescentes...), estos grupos desarrollan procesos participativos de manera regular y continua.

Los grupos de participación se reúnen con frecuencia a lo largo de todo el curso escolar, en muchos casos una vez por semana y en otros casos con frecuencia quincenal o mensual.

La composición de estos grupos es variada y se buscan fórmulas para dar oportunidad de participar en ellos a la mayor cantidad y diversidad de chicos y chicas posible.

Existen grupos que se reúnen en momentos de tiempo libre, durante las tardes o en fines de semana según lo que resulte más favorecedor para las agendas y posibilidades de los niños, niñas y adolescentes. En ocasiones, la fórmula para poder facilitar su presencia en este tipo de reuniones consiste en desarrollarlas en el espacio escolar, por ejemplo tras la hora del comedor (en zonas rurales sobre todo, que es la mejor forma para tener a la mayor parte de niños, niñas dispersos en pueblos, reunidos en un lugar común), o incluso trabajar dentro del propio espacio escolar en coordinación con los centros educativos como parte de su Programación General Anual (en este caso suele llevarse a cabo con una frecuencia menor, una vez al mes.)

En la mayor parte de las posibles fórmulas mencionadas, los chicos y chicas participan de manera voluntaria (aspecto importante en los procesos participativos), salvo cuando la fórmula para facilitarles un espacio regular de encuentro y reunión ha sido el espacio escolar (en tiempo lectivo.)

Estos grupos constituyen un momento de encuentro de diálogo, reflexivo y creativo entre chicos y chicas, que permite y facilita el desarrollo de procesos y proyectos de participación. Con la colaboración de una persona facilitadora, van tratando todos los asuntos que el grupo desea abordar, todos los temas que les interesan, así como dan respuesta a consultas e incluso encargos que les llegan desde distintas áreas municipales o desde entidades.

Los grupos trabajan los asuntos planteados a través de la búsqueda de información, consultando e informándose a través de personas que conocen dichas temáticas. Una vez realizado el proceso de investigación suelen plasmar este trabajo de forma creativa para mostrar los resultados y propuestas que les interesa compartir.

Finalmente presentarán sus conclusiones a quien corresponda (alcaldía, concejalía específica, técnicos/as municipales, entidades, etc.) mediante el procedimiento adecuado (audiencia, reunión, pleno del consejo, acción de calle, festival, publicación y difusión de materiales, campañas, etc.)

Mediante el trabajo con su grupo los chicos y chicas generan un nivel importante de participación de manera cotidiana, y llegan con un bagaje y un entrenamiento importante a los plenos de los consejos municipales de infancia y adolescencia, para compartir sus propuestas con los tomadores de decisiones.

Comisiones de seguimiento del Plan de Infancia

Su función principal consiste en mantener activo el Plan Municipal de Infancia, revisando el grado en que las medidas del plan se van llevando a cabo; intercambiar información entre técnicos/as municipales (y en su caso agentes sociales) en relación a las actuaciones que se tienen previstas; dar mayor difusión a todas esas actividades; debatir sobre los aspectos que en cada momento se ven necesarios para el buen desarrollo del Plan; escuchar la voz de la infancia en relación a las actuaciones del plan.

En las Comisiones de Seguimiento además de actualizar desde diversas áreas o servicios Municipales la situación del Plan de Infancia y de todas las acciones de dichas áreas con relación a la Infancia, se generan nuevas ideas y actuaciones, que surgen del propio desarrollo del Plan. Esta revisión puede propiciar formular nuevas propuestas conjuntas entre áreas y búsqueda de vías conjuntas para dar respuesta a propuestas de los niños y niñas o a los resultados de actuaciones que han ido llevando a cabo.

Un ejemplo: entidades y Ayuntamiento de Oviedo de la mano

En el otoño de 2017 un grupo de chicos y chicas convocado por UNICEF España se reunía en Madrid para constituirse como "Grupo Asesor", con el cometido de diseñar el programa del Quinto Encuentro Estatal de Grupos de Participación Infantil y Adolescente. En los Encuentros anteriores la programación había sido elaborada por profesionales, pero en este caso UNICEF España, junto con la Plataforma de infancia lanzaron esta propuesta participativa, planteando que fuesen los propios chicos y chicas quienes idearan y decidieran las propuestas de actividad para cada momento del Quinto Encuentro Estatal de participación.

Los chicos y chicas analizaron los programas de anteriores encuentros; valoraron sus fortalezas y debilidades y entraron en un proceso de creación colectiva para hacer aportaciones. Llegaron a acuerdos respecto a las creaciones que les parecían más válidas y adecuadas para el evento y compartieron su propuesta con el equipo de técnicos

Propusieron conocer la ciudad anfitriona, Oviedo, a través de una yincana por las calles del casco histórico de la ciudad. En este caso lo singular era que propusieron que la yincana debería ser realizada por entidades locales que trabajaran con infancia vulnerable. De ese modo los niños, niñas y adolescentes que visitasen Oviedo desde muy diversas localidades conocerían la ciudad de manera lúdica y divertida, pero también conociendo la situación de las infancias en situación más desfavorecida. Las entidades locales ovetenses acogieron de forma positiva la propuesta y trabajaron en el diseño y desarrollo de este encargo hecho por los niños, niñas y adolescentes del "Grupo Asesor". A partir de aquí se inició también una colaboración entre responsables municipales del Plan de Infancia de Oviedo y las entidades de infancia del municipio.

A raíz del Día Mundial del Juego Educativo, 28 de mayo, decidieron seguir organizando espacios de encuentro, así que desarrollaron más juegos en la calle, invitando a los centros educativos, y visibilizando más el trabajo de diferentes entidades.

Un ejemplo: entidades y Ayuntamiento de Oviedo de la mano (cont.)

Este trabajo en red se fue fortaleciendo, tanto a nivel interno en las entidades, como a nivel municipal. Y nuevas acciones conjuntas se fueron sucediendo.

Los chicos y chicas de las entidades salieron a colocar lazos violeta en las plazas de sus barrios con mensajes contra la violencia hacia las mujeres en torno al 25 de noviembre; también hicieron una exposición de arte sobre igualdad de género que se presentó al público en la sala de exposiciones del Palacio de la Lila de Oviedo. Participaron también en diferentes actividades conjuntas con el grupo local de participación (como el escape room de los derechos de infancia para la conmemoración del Día Mundial de la Infancia).

Durante estos últimos años se han realizado nuevas ediciones colaborativas entre entidades de infancia, en este caso para la celebración en la calle del Día Mundial del Juego Educativo, invitando también a los centros educativos a salir a jugar, no ya a espacios el centro de la ciudad, sino a los barrios donde trabajaban las entidades y viven niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. A raíz de estas experiencias, se crearon los “juega-barrios”, para que niños y niñas pudieran visitar diferentes barrios con la transversal del juego.

Se ha creado una gaceta informativa que presenta cada tres meses algunas de las actuaciones que los grupos de participación infantil y adolescente de estas entidades y algunos otros más (vinculados a centros educativos y a centros sociales de barrios) van llevando a cabo. La información se aloja y difunde a través de la web del ayuntamiento (www.oviedo.es/plandeinfancia) para llegar desde ahí a toda la ciudadanía ovetense. Ahí se pueden ver las acciones co-protagonizadas por niños y niñas presentadas a toda la ciudadanía local (por ejemplo, “el taller de mujeres importantes en la Historia”; la manifestación del 8 de marzo convocada por el grupo infantil de género de una de las entidades; el proyecto “Crecer y soñar” y su asamblea de conocimientos; “carta a ELLA”; “Compartiendo cultura”; la yincana “Sentirse bien”; o el estudio colaborativo entre entidades “la Corresponsabilidad dirigida a padres”, entre otros).

Otra experiencia a mencionar es la del grupo de participación de Olloniego, donde los niños y niñas analizaron los videojuegos que jugaban en clave de género y expusieron sus conclusiones a otros grupos en los encuentros locales y también en los autonómicos en el Principado de Asturias.

El grupo de adolescentes del barrio más poblado de Oviedo organizó una carrera solidaria a favor de la igualdad de género, concentrando a más de 500 participantes; como inscripción para la actividad debían poner una frase a favor de la igualdad en una enorme pancarta que se encontraba en la línea de salida. La repercusión en prensa, radio y televisión local fue significativa y este grupo de ocho chicas y un chico de trece años, atendieron a los medios, se reunieron con responsables municipales de seguridad, deportes, igualdad... además de establecer contacto y coordinaciones con las asociaciones vecinales, el instituto, los comercios de la zona, para contar con la colaboración de diferentes agentes comunitarios.

Toda esta labor participativa, favorecida por la colaboración entre ayuntamiento y entidades, fue reconocida con el [“Inspire Awards”](#) por la red internacional de Ciudades Amigas de la infancia (2021).

5. Acercamiento a una metodología participativa desde un enfoque educativo

En el mundo educativo es importante propiciar un diálogo en toda la comunidad educativa, en todos los espacios y situaciones de la escuela, generando relaciones e interacciones más democráticas y más cooperativas, tal y como señalaba Paulo Freire. Este diálogo influye en mayor eficiencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de construcción o re-construcción del conocimiento, y en la creación de un clima escolar saludable y de unas relaciones de confianza y solidaridad. María Montessori proponía materiales educativos adaptados por edades y ámbitos al alcance de los niños y niñas, para que pudiesen explorar libremente, desde sus centros de interés. Así, el niño o niña no depende de que el material “le sea dado”, sino que toma decisiones para elegir materiales e iniciar procesos de indagación.

En el método Waldorf, por ejemplo, el arte, el juego, el trabajo manual, el movimiento, psicomotricidad y el aprendizaje a través de la experiencia, son las bases principales. Numerosas escuelas Waldorf en todo el mundo utilizan esta combinación de elementos que constituyen su base metodológica.

Hay muchas más metodologías en el ámbito de la Educación que conllevan la participación protagónica del niño, niña o adolescente, como las Escuelas de Reggio Emilia basadas en el arte y la creatividad; el Art-Thinking o Arte-educación propuesto por María Acaso, Luis Camnitzer y otros/as; el proyecto LÒVA (La Ópera como Vehículo de Aprendizaje); se trata de una metodología creada por Bruce Taylor y Joann Forman en Seattle en los años 70 y que desde el año 2006 se desarrolla por decenas de escuelas en España; la metodología de las comunidades de aprendizaje de Ramón Flecha; el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en el juego; la ludopedagogía, por ejemplo, constituyen multitud de opciones y posibilidades para realizar acompañamientos educativos en clave altamente participativa.

Uno de los aspectos clave en propiciar la participación es la capacidad de escucha y de preguntar: una buena herramienta de entrenamiento tanto para equipos educadores como para niños, niñas y adolescentes lo constituye la colección “Súper Preguntas” del filósofo francés Oscar Brenifier, que propone una primera iniciación al pensamiento para todos los niños y niñas que se hacen preguntas importantes sobre ellos mismos, sobre la vida, sobre el mundo. En esta línea el propio Brenifier y otros autores han publicado diferentes materiales que se agrupan bajo la denominación de “Filosofía para niños, niñas” que entrenan a personas educadoras en el acompañamiento de la infancia a través de preguntas.

En cuanto al desarrollo de la creatividad y de la participación co-protagónica o protagónica de niños, niñas y adolescentes, hay numerosas propuestas prácticas recogidas en “Piezas sueltas, el juego infinito de crear” de Priscilla Vela y Mercedes Herrán. Las autoras se basan en generar juegos no estructurados a partir de cualquier material. En esa misma línea pero centrándose en el trabajo con la expresión y creatividad corporal, incide el trabajo y la metodología de El Baúl Mágico, del dramaturgo y pedagogo Moisés Mato.

En cuanto al uso del juego y las dinámicas para el entrenamiento explícito de la imaginación se puede consultar el documento [Entendiendo la participación infantil](#). Este material, orientado principalmente a la praxis de la participación, muestra que para el buen desarrollo de la participación infantil existen múltiples aspectos a tener en cuenta, desde el análisis de realidades con los chicos y chicas hasta la ampliación de la mirada que enriquece los puntos de vista propios con los esquemas mentales y culturales de las otras personas. Se incluyen 80 ejercicios, juegos y dinámicas, centrados en cómo prestar atención, cómo fomentar una escucha activa y centrada en los propios niños, niñas y adolescentes.



6. Acompañamiento y roles

Es importante entender a los y las profesionales que trabajan con la infancia, como facilitadores de los procesos. Ese papel de facilitador de la participación infantil requiere cuestiones como las siguientes:

1. Recordar siempre que el niño/a es sujeto de derechos, y que tiene derecho a ser escuchado y a participar activamente en todo lo que le concierne.
2. Una actitud de escucha es la base para establecer la cultura dialógica, la cultura de la participación. Hacer preguntas, directas o indirectas, es el mejor hábito que debe adquirir un rol de facilitador de procesos.
3. Generar espacios formales e informales de diálogo. Algunas estructuras formales como asambleas de grupo pueden resultar adecuados o bien poco significativas para los chicos y chicas. Es importante que existan ese tipo de espacios formales y sistemáticos para que su voz sea escuchada y revisar su funcionamiento, por si es necesario establecer alguna medida correctiva. La cuestión es poder generar espacios ágiles y adecuados para los chicos y chicas.
4. Fomentar la creatividad, el juego y el humor, como maneras valiosas para facilitar la comunicación.
5. En relación a los roles de los propios niños, niñas y adolescentes, es importante en las acciones que se lleven a cabo analizar cuál es el papel de cada persona en una acción determinada.
6. Tener en cuenta una adecuada política de salvaguarda para realizar un acompañamiento del proceso seguro y protector. Una política de salvaguarda garantiza que todo el equipo que trabaja directamente con la infancia, así como los que tienen relación indirecta se comprometen con la cultura del buen trato y se establecen protocolos de buen trato y códigos de conducta compartidos por toda la organización.



Se tienen en cuenta los **cuatro principios rectores** fundamentales de los derechos de la infancia, los cuales deben asumirse como eje de todas las actuaciones.

- a. La no discriminación:** todos los niños y niñas tienen los mismos derechos
- b. El interés superior del niño/a:** cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño o niña
- c. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.
- d. La participación:** los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

De los cuales se derivan, además:

- e. El respeto a** niños, niñas y adolescentes. Toda persona menor de edad que participe en una actividad debe hacerlo en un entorno que garantice su protección, bienestar y desarrollo, respetando sus derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- f. El bienestar** de niños, niñas y adolescentes, los cuales son educados respetando sus procesos personales de desarrollo, teniendo el interés superior del menor como centro de todas las decisiones en torno a ellos y ellas.
- g. El buen trato** a niños, niñas y adolescentes. Cualquier entidad que trabaje con infancia debe asumir la salvaguarda de las personas menores de edad que participen en su ámbito de actuación manifestando una tolerancia cero ante cualquier violencia o abuso que puedan sufrir, ofreciendo y exigiendo siempre un buen trato hacia la infancia y adolescencia.
- h. La protección** hacia niños, niñas y adolescentes. Asumir la salvaguarda de la infancia y la adolescencia implica conocer que las personas menores de edad pueden ser objeto de violencia, daños y abusos, de diferente índole y que el personal adulto tiene a su vez, una rol imprescindible en la protección de sus derechos.
- i. El cumplimiento de la legislación vigente.** Compromiso en poner en marcha las medidas que estipula la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI, 2021) y ampliar sucesivamente su protección, enmarcada en las directrices recomendadas por las salvaguardias internacionales
- j. La consideración y participación** de niños, niñas y adolescentes. Todas las actividades con niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse de manera sana y en un entorno divertido, alineadas con el artículo 31 (derecho al juego) de la Convención sobre los Derechos del Niño teniendo en cuenta y potenciando sus posibilidades de participación en las mismas.

Es fundamental considerar en una política de salvaguarda los alcances de la misma, protocolos en el sistema de contrataciones; suscripción de códigos de conducta por parte de todo el equipo de trabajo (directivos, equipos técnicos, personal administrativo, personal voluntario); circuito de comunicaciones en caso de desprotección y protocolos concretos.

7. Bibliografía

- Acaso, M.; (2017), Art Thinking. Cómo el arte puede transformar la educación. Editorial Paidós Educación.
- Brenifier, O. (2005), ¿Qué es la convivencia? SúperPreguntas. Editorial Edebé.
- Consejo de Europa (2020), Listen – Act – Change Council of Europe Handbook on children’s participation for professionals working for and with children.
- Gaytán, A. (1998), Participación de Niños y Adolescentes en el Contexto de la Convención sobre Derechos del Niño: Visiones y Perspectivas. Actas del Seminario. Bogotá.
- Gaytán, A. (1998), Protagonismo infantil. Un proceso social de organización, participación y expresión de niñas, niños y adolescentes. Guatemala.
- García Cabrera, M. del Mar (2024), Excelencia educativa en Comunidades de Aprendizaje. Editorial Pirámide.
- Keeping Children Safe (2020), [Los estándares internacionales de protección infantil organizacional y cómo aplicarlos.](#)
- Liebel, M. (2023), Derechos desde abajo y participación política. Editorial El Colectivo, 2023, Buenos Aires.
- Lipman, M. (2004), Decidiendo qué hacemos. Ediciones De la Torre.
- Lundy, L. (2007), La voz no es suficiente: concepción del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Revista Educativa de Investigación Británica.
- Los Glayus, Asociación (2014), [Entendiendo la participación infantil.](#)
- Los Glayus, Asociación. (2016), Avanzando a ritmo de infancia. Experiencias de participación infantil en Asturias.
- Mato, M. (2006), El Baúl Mágico. Editorial Ñaque.
- Plan Internacional (2017), [Política global de salvaguardia de los niños, niñas y jóvenes.](#)
- Save the Children, [Política Child Safeguarding.](#)
- Tonucci, F (1995). La ciudad de los niños.
- UNICEF España (2021), [Presupuestos participativos con niños, niñas y adolescentes](#)
- UNICEF España y Universidad de Barcelona (2022), [Experiencias participativas de niños, niñas y adolescentes desde el ámbito local. Pilares que facilitan la participación](#)
- UNICEF España (2020), [Cuadernos de acción local: Claves para fomentar la participación infantil y adolescente](#)
- Vecchi Veà (2013). Arte y creatividad en Reggio Emilia, El papel de los talleres y sus posibilidades en educación infantil. Editorial Morata.
- Vela Priscila (2019), Piezas sueltas. El juego infinito de crear. Ed. Litera. .
- World Vision. [Política Administrativa de Salvaguardia a niñas, niños, adolescentes y adultos beneficiarios.](#)

unicef  | para cada infancia